



NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE OCUILAN MES: MARZO 2017

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes:

El saldo de efectivo y equivalentes en el presente mes, ascendió a \$ 4,031,346.91 pesos al 31 de Marzo de 2017.

El saldo en las cuentas de bancos presenta las siguientes variaciones:

- ❖ Bancos Tesorería, refleja una variación de 11 millones 114 mil 597.29 pesos.
- ❖ Otros Efectivos y Equivalentes, no presenta variación.
- ❖ Inversiones Financieras a Corto Plazo, presenta una variación disminuida de 18 millones 130 mil 681.46 pesos que se encuentran invertidos en las instituciones financieras.
- ❖ Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo, presenta una variación de 968 mil 941.80 pesos, los cuales pertenecen a gastos a comprobar a cargo de Servidores Públicos del municipio.

Bancos tesorería:

No. De Cuenta	Institución Bancaria	Saldo al 31 de Marzo de 2017
0254310627	Banorte	383.56
0421251326	Banorte	138,591.50
0421037678	Banorte	0.24
0421037623	Banorte	0.01
0421037632	Banorte	0.00
0421287165	Banorte	11,027.99
0426086998	Banorte	8,911.83
0435074335	Banorte	284,228.04
0440898919	Banorte	688.37
0439352107	Banorte	13,817,723.15
0445250361	Banorte	11,522.11
0461745942	Banorte	694,333.48
0461745894	Banorte	2,016,722.43
0461745906	Banorte	3,673.98
0466705044	Banorte	9,709.86
0476097001	Banorte	6,761,359.67
0476097010	Banorte	3,056,961.15

0474107175	Banorte	4,015,521.03
0474107120	Banorte	2,801,328.31
0493730190	Banorte	198.79

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Esta cuenta se integra por concepto de inmuebles: terrenos 10 millones 742 mil 949 pesos, edificios no habitacionales por 2 millones 865 mil 161 pesos, Construcciones en proceso por 12 millones 571 mil 310.44 pesos; por muebles: Mobiliario y Equipo de Administración por 2 millones 980 mil 453.71 pesos, Vehículos y Equipo de Transporte por 15 millones 965 mil 612.80 pesos, Equipo de Defensa y Seguridad por importe de 455 mil 248.69 pesos, Maquinaria otros equipos y Herramientas por 1 millón 801 mil 464.43 pesos, colecciones, Obras de artes y Objetos Valiosos por importe de 65 mil 912.00 pesos.

Se realizaron las depreciaciones de los bienes muebles por importe de 238 mil 809.45 pesos, obteniendo una depreciación acumulada de 2 millones 709 mil 109.51 pesos al 31 de Marzo de 2017.

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo:

Muestra una variación disminuida de \$ 3,685,972.09 pesos debido a la disminución de pasivos.

Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo.

Reflejando una variación de 1 millón 155 mil 695.07 pesos debido a la disminución de pasivos.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta de mayor refleja una variación disminuida de \$ 35 mil 344.95 pesos, derivado del registro de retenciones y pago de retenciones en el mes. Las retenciones más significativas, así como los enteros proceden de ISSEMYM e ISR.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

La cual presenta en el mes una variación disminuida de \$ 145 mil 833.33

Documentos por Pagar a Corto Plazo

La cuenta presenta un saldo por \$ 17,538,745.28 compuesta de créditos de Banobras y Comisión Federal de Electricidad, la cuenta no refleja variación con el mes anterior.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

Ingresos de Gestión:

Los ingresos de gestión recaudados durante el mes reflejaron \$ 455,761.36 pesos y los acumulados ascendieron a \$ 1,870,559.77 pesos al 31 de Marzo de 2017.

Impuestos: el monto del mes refleja un ingreso de \$242,135.36 pesos y un acumulado de 1,302,541.77 al 31 de Marzo de 2017.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras ayudas.

❖ De las cuales se recaudaron \$ 11,269,275.65 pesos durante el mes, dando un acumulado de \$61,125,336.14 pesos al 31 de Marzo de 2017.

Otros Ingresos y Beneficios.

❖ Este rubro de ingreso recaudo \$30,153.69 pesos durante el mes, dando un acumulado de \$98,844.60 al 31 de Marzo de 2017.

Gastos y otras pérdidas:

El presupuesto ejercido durante el mes ascendió a \$ 9,351,755.52 cuyo comportamiento fue el siguiente:

- ❖ **1000 Servicios Personales**, con \$ 5,408,294.26 que representa el 57.83 % del total erogado.
- ❖ **2000 Materiales y Suministros**, con \$ 386,587.11 que representa el 4.13% del gasto total erogado.
- ❖ **3000 Servicios Generales**, cuyo monto ejercido fue de \$ 2,283,833.25 pesos cuya cifra representa el 24.42% del total del gasto.
- ❖ **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**; alcanzó un monto de \$875,349.45 pesos que equivale al 9.36 % de lo ejercido en el mes.
- ❖ **5500 Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias**, cuyo monto ejercido fue de \$ 243,584.72 pesos cuya cifra representa el 2.60 % del total del gasto.
- ❖ **Intereses de la deuda**, con un monto de \$65,102.25 pesos, cuya cifra representa el 0.70% del total del gasto.
- ❖ **Inversión Pública**, con un importe ejercido de \$89,004.48 representando el 0.95% del gasto total.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

Patrimonio:

El resultado del ejercicio al mes que se reporta, muestra un ahorro de 44 millones 928 mil 027.33 pesos, El saldo neto de la Hacienda Pública asciende a 52 millones 686 mil 613.89 pesos, integrado por el Patrimonio Contribuido y Patrimonio Generado.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA):

El flujo de efectivo refleja una disponibilidad en el mes por la cantidad de \$ 37,664,232.41 pesos, resultado de los ingresos y entradas de efectivo y egresos y salidas de efectivo en el presente mes, de acuerdo a lo reflejado en la cedula de disponibilidad del flujo de efectivo.

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Y ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio asciende a \$219 millones 011 mil 129.86 pesos y se encuentra contabilizado en la cuenta de orden presupuestal 8110 Ley de Ingresos Estimada, recaudación que se refleja registrada en la cuenta de orden presupuestal 8150 Ley de Ingresos Recaudada.

Cuentas de Ingresos:

Nombre de la cuenta	Saldos al 31 de Diciembre de 2016
Ley de Ingresos Estimada	\$ 219,011,129.86
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 155,916,389.35
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 63,094,740.51

C. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Organización y Objeto Social:

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En la época prehispánica a los pueblos se les asignó un nombre en lengua indígena que indicaba origen, ubicación, geografía y/o características que los distinguían unos de otros; así el municipio se denominaba Ocuilan, nombre que fue impuesto por los Mexicas. La cabecera municipal se

denomina Ocuilan de Arteaga, lo de Arteaga se debe al apellido del Liberal José María Arteaga, originario de la ciudad de México.

Por decreto No.38 expedido por la Legislatura Local a partir del 18 de octubre de 1870 se erigió en municipalidad denominándose la cabecera municipal Ocuilan de Arteaga.

El Municipio de Ocuilan de Arteaga está inscrito en el R.F.C. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MOC850101CZ5, tiene como obligaciones fiscales:

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

El Municipio de Ocuilan de Arteaga, de conformidad con el artículo 47, fracción XIII y 47ª del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se encuentra obligado a determinar y dictaminar el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

El Gobierno del Estado de México aplica los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en julio 2004 y aplicables a partir del mes de enero de 2006; cuyo marco normativo fue el Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, integrante de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de enero de 2011.

Sustancia económica

Entes públicos

Existencia permanente

Revelación suficiente

Importancia relativa

Registro o integración presupuestaria

Consolidación de la información financiera

Devengo contable

Valuación

Dualidad económica

Consistencia

Políticas de registro:

Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Autorizo

L.C. Pablo Salazar González

Tesorero Municipal